

# **SIMULTANEIDAD DE LAS ENSEÑANZAS DE ESO CON LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DE DANZA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

ORDEN EDU/689/2018

## **1.1.- SIMULTANEIDAD**

Los alumnos de la ESO, que estén matriculados en las enseñanzas profesionales de Música o de Danza, podrán solicitar reducir a una sola materia el número de materias del bloque de asignaturas específicas que establece la ORDEN EDU/362/2015, sin perjuicio de las convalidaciones y exención a que pudiera tener derecho de conformidad con la ORDEN EDU/1076/2016.

En el primer ciclo de la ESO el alumno que solicite la simultaneidad deberá cursar una materia a elegir entre las materias del bloque de asignaturas específicas siguientes:

1º ESO: Educación Plástica y Tecnología

2º ESO: Música y Cultura Clásica

3º ESO: Educación Plástica, Tecnología y Música

4º ESO: Cultura Científica, Cultura Clásica, Música, Educación Plástica y Tecnologías de la Información y la Comunicación.

## **1.2.- SOLICITUD**

Antes del 30 de septiembre

## **1.3.- RESOLUCIÓN**

El director del centro notificará la resolución en 15 días. La simultaneidad está condicionada a que el alumno acredite ante el centro que está matriculado en las enseñanzas profesionales de Música y Danza, manteniendo la matrícula en dichas enseñanzas profesionales hasta la fecha de la evaluación final ordinaria de la ESO.

El director del centro resolverá la solicitud de simultaneidad debiendo el interesado presentar un certificado de haber mantenido la matrícula en las enseñanzas profesionales de Música y Danza hasta la fecha de la evaluación final ordinaria.

## **1.4.-MEDIDAS ORGANIZATIVAS**

Cuando el alumno abandone el aula durante la impartición de las materias objeto de reducción, pero permanezca en el centro, la jefatura de estudios establecerá los procedimientos para su atención en ese centro. Si el horario del alumno permite que éste pueda salir del centro en el que cursa la ESO, en horario diferente al del resto del alumnado, los padres o tutores legales asumirán por escrito su total responsabilidad a partir del momento de su salida del centro educativo